

FONDECYT REGULAR N° 11140040: “Terrorismo, derecho penal y democracia. Bases para un concepto jurídico de terrorismo en el derecho penal chileno y examen de núcleos problemáticos en su actual regulación” . (2014-2016)

RESUMEN INFORME FINAL

El proyecto se planteó como objetivo general el analizar críticamente la legislación antiterrorista en nuestro país con miras a proponer elementos para un concepto funcional de terrorismo para el derecho penal chileno. Ello impacta directamente en la discusión parlamentaria acerca del proyecto de ley en tramitación que reforma estos delitos. El análisis de los núcleos problemáticos se centraron en el concepto de terrorismo de la ley 18.314, los elementos del tipo penal, y las posibilidades de concreción jurídica, identificando y sistematizando variantes de tratamiento: reconducir el terrorismo a los delitos comunes, crear un nomen iuris propio y a su vez si debía serlo como delito de organización o como un tipo penal que considerara la organización como elemento del tipo y no soporte total de su estructura, donde se estudió con especial atención la causación de temor, la amenaza como estrategia comunicacional y los medios de comisión. Se recopiló, fichó y examinó jurisprudencia chilena desde 1984 hasta 2015 para poder establecer la tendencia jurisprudencial en torno al concepto, identificando tres periodos: dictadura, democracia y dentro de esta última, periodos pre y post reforma procesal penal. A la luz de la jurisprudencia se examinaron los delitos de incendio terrorista, la asociación ilícita como delito de organización en casos de narcotráfico para establecer sus semejanzas y diferencias con las organizaciones terroristas y los mecanismos de financiamiento al terrorismo. El punto más álgido se encontró en el recorte de garantías autorizado constitucionalmente, por lo que se examinaron las normas constitucionales relativas a ampliaciones de plazos de detención, reforzamiento de la medida cautelar de prisión preventiva mediante establecimiento de requisitos especiales para el otorgamiento de libertades en casos de terrorismo, así como el impacto en los fallos del empleo de testigos con reserva de identidad, aparecidos en la jurisprudencia con posterioridad a 2001. La investigación arrojó un resultado sorprendente, desde 2001 a 2015 solo existen dos sentencias condenatorias por delitos de terrorismo, ambas contra una misma persona, un sujeto que había sido testigo con reserva de identidad en algunos procesos. El resto de los imputados han sido absueltos o condenados por delitos comunes. Los resultados de la investigación cuentan a su haber con tres papers indexados: “Contribuciones para un concepto de terrorismo en el derecho penal chileno”. *Rev. Política criminal* (Julio 2016), “Terrorismo y Organización”, *Rev. Ius et Praxis*. (aceptado 2016), “El terrorismo en la constitución chilena”. *Rev. de derecho. (Valdivia)*, (Dic. 2016), ocho publicaciones en diversas revistas y obras colectivas, que abordaron la propuesta legislativa en discusión, aspectos de política criminal, análisis de casos, entre otros. En materia de formación, dos tesis de magister, una terminada (“Construcción dogmática del injusto de asociación ilícita en torno a la noción criminológica de crimen organizado”) y otra en ejecución (“El terrorismo en la constitución chilena”), ocho tesis de licenciatura en derecho terminadas y tres en ejecución. Los resultados del proyecto fueron difundidos en un Seminario Internacional realizado en la Fac. de Derecho de la U. Chile, que contó con la presencia de expositores expertos europeos latinoamericanos, transmitido por streaming, así como a través de la presentación de 3 ponencias que dieron cuenta de avances de la investigación en Seminarios y Congresos Internacionales en Honduras (III Congreso latinoamericano de derecho penal y criminología, 2014), Brasil (Sesión Anual del comité permanente de América latina para la prevención del delito, 2016) y Chile (Seminario internacional “Avances y Desafíos a 15 años de la Operación del Sistema Procesal Penal en La Araucanía, 2015). Además fueron expuestos resultados en ocho seminarios y Congresos nacionales tales como Jornadas chilenas de derecho penal (2015), Jornadas Patagónicas de derecho Penal, entre otros. Una de las alternativas estudiadas en torno al concepto de terrorismo (como delito de organización) fue adoptada en el informe de la comisión asesora del ejecutivo que elaboró un proyecto de ley que precedió al mensaje que da inicio a la

actual reforma en discusión parlamentaria, aunque éste muestra grandes diferencias con el informe inicial. En esa comisión participó activamente el coinvestigador.

El proyecto fue difundido a la sociedad mediante una capacitación en 2016 a operadores del sistema penal (defensores y magistrados) de la IX, X y XV regiones, y una capacitación a defensores de la XV región en 2014. Asimismo se difundió mediante columna en la prensa (2016 y 2017) a propósito de la aplicación de la norma constitucional que restringe la libertad y diversas apariciones y entrevistas a la I. R. en medios de comunicación social sobre el tema.